

DECRETO 153
18 Junio

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia Municipal a favor de D. Manuel Rosario Benesey, para la venta de artículos de pirotecnia en su establecimiento de la calle Marques de las Frauguesas nº 118, de esta ciudad, con motivo de las proximas vebernas, con la condición expresa de tener en el citado establecimiento un total de 10 kg de producto que se irán reponiendo del deposito del patio cuando conuenga, poner carteles bien visibles que indiquen "Prohibido Fumar" Maximo tolerado dos compradores, y la instalacion de un aparato extintor de incendios, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza Fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 153
17 Junio

Vistos los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación de los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de fecha 6 de Junio de 1957, he resuelto autorizar:

D. Maria Luz Rodriguez Martin 499/273/2364
Enyesar cielo Raso en c/ Barcelona nº 14.

D. Baltasar Penedon Salellas - 514/272/2443 construir una fosa para maquinaria, una acera frente

patio en el linetas. Romper una pared en calle
J. E. Dumont para entrada de maquinaria en la
fabrica y volverla a tapiar en/Tetuan nº 79

D. Francisco Margarit Canencia, 515/278/2444. Enla-
ceir 15 metros de pared por 1,50 de altura en calle
Sanz nº 13

D^o Mercedes Font Bodosa. 521/279/2475/construir dea-
ca en calle Unión esquina c/Sal.

D^o Francisca Olive Cuixent, 622/280/2476. Hacer
cotas en acera para encontrar tubería de agua
avenada desde el repartidor en Pl. Ceido nº 17
de la misma plaza.

El Alcalde



DECRETO 154

De conformidad a lo propuesto por el Sr.
Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de
Gobernación, vengo en: Conceder licencia munici-
cipal a favor de D. Juan Rodina Costanier,
para pintar en la puerta un letrero de prohibi-
do aparcar, para entrada y salida de vehículos
en c/ Bertran de Seva nº 3, local izquierdo, de
esta ciudad, sin perjuicio del derecho de terceros
y deberlos satisfacer los arbitrios que se
liquidan de acuerdo con la Ordenanza
Fiscal correspondiente.

El Alcalde

